

y personalmente a Macanaz ante el Consejo de Castilla de haber incurrido en excomunión, y si no lo ha hecho antes, ha sido por respeto al rey. El Consejo de Castilla el 19 de septiembre elabora un dictamen, declarando nulos los procedimientos empleados por Macanaz en el reino de Valencia y le destituye de su oficio, que pasa al rey. El monarca manda revisar la consulta al confesor, y ordena se pidan más informes de Macanaz a otras personas, además del arzobispo y el nuncio, sugiriendo a D'Asfeld y Antonio del Valle. El primero señala que es el mejor defensor de los derechos del rey y el segundo escribe que «pretenden desacreditar el mejor ministro que ha venido de Castilla». Con estos informes, Robinet aconseja a Grimaldo que mande a Macanaz se presente ante el arzobispo, se explique y le pida la absolución. Lo que hace el 12 de noviembre, pero el arzobispo se niega a recibirle. Así las cosas, Macanaz sigue obedeciendo a Grimaldo y defendiendo los derechos del rey con la misma fuerza de antes. Folc de Cardona, visto su fracaso ante los órganos reales, acude al nuncio y al Papa. El nuncio presiona al Consejo de Castilla, pero el rey no lo desautoriza. Como la iglesia valenciana no deja de poner trabas, Macanaz, repentinamente crea un tribunal en noviembre, llamado el «**Tribunal de Macanaz**», para contrarrestar la jurisdicción eclesiástica, integrado por dos abogados del arzobispado y dos canónigos de la metropolitana. No obstante, la primera desamortización eclesiástica se abandona.

El año de 1709 supone para Macanaz el comienzo de su carrera política y la huida constante de sus enemigos, amenazado siempre de excomunión, que finalmente le cuesta el exilio. También supone la ruptura de Felipe V con Clemente XI al declararse éste a favor del archiduque en marzo con las tropas austriacas a las puertas de Roma. Consiguientemente, el rey cierra el Tribunal de la Nunciatura el 7 de abril. Uno de los ministros de la Audiencia de Valencia, Rodrigo de Cepeda, escribe al Fiscal del Consejo, Curiel, quien inicia la persecución de Macanaz en la Corte. Grimaldo se entera que las acusaciones contra Macanaz llegaban también al Santo Oficio y al Inquisidor General, don Antonio de la Rivera Herrera, arzobispo de Zaragoza. Pero Macanaz cuenta por ahora en la corte con importantes valedores, aunque uno de ellos Amelot, quiere retirarse, y acaba abandonando la corte española.

La audiencia arzobispal, finalmente, le declara la excomunión por haber publicado el bando contra la inmunidad eclesiástica y ocupar los bienes raíces de la Iglesia. Macanaz, procura defenderse